



REGLAMENTO DEL DELEGADO/A DE CURSO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

PREÁMBULO

Forma parte de la política y objetivos de calidad del centro promover y garantizar la calidad de los programas formativos, así como satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de interés. En este contexto el Delegado o Delegada de Curso es un/a representante de los estudiantes de un curso cuya misión es colaborar en la coordinación de la docencia y facilitar la comunicación entre el profesorado y los estudiantes. La actividad del Delegado o Delegada de Curso se rige por el siguiente articulado:

I. COMPOSICIÓN

Art.1: PERTENENCIA

1. El Delegado o la Delegada de curso es un estudiante del curso al que representa, elegido por el grupo al que pertenece para colaborar en la coordinación de la actividad docente de las diferentes asignaturas del curso.
2. Se elegirá un Delegado o Delegada por grupo y año académico.
3. Los Delegados o Delegadas, una vez elegidos, serán nombrados por la Junta de Centro.

II. CONVOCATORIA Y RÉGIMEN DE SESIONES

Art. 2: PERIODICIDAD

El Delegado será convocado, al menos, una vez al inicio y otra al final del cuatrimestre con el profesor o profesora coordinador de su curso, quién se encargará de la redacción de las Actas de la reunión.



III. FUNCIONES DEL DELEGADO DE CURSO

ART. 3: FUNCIONES DEL DELEGADO DE CURSO

1. Revisar los cronogramas semanales valorando si la carga de trabajo del alumno se distribuye de forma equilibrada a lo largo del cuatrimestre y evitando solapamientos en la presentación de trabajos, en la realización de pruebas o actividades presenciales.
2. Informarse de las inquietudes y demandas de su curso respecto a la actividad y la programación docente, la evaluación, etc.
3. Comunicar al profesorado implicado las inquietudes o demandas de su curso respecto a la asignaturas y sus programaciones docentes.
4. Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador o la Coordinadora de su curso.
5. Informar a sus compañeros/as de curso de las conclusiones de la reunión con el Coordinador o Coordinadora de curso.
6. Participar y colaborar para fomentar la comunicación entre el profesorado y los estudiantes.

IV. MODIFICACIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO

Art. 4: MODIFICACIONES Y REFORMA

Cualquier modificación o reforma del presente reglamento ha de ser aprobada por la Junta de Centro.

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	25/06/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 04/02/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 22/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 25/06/09
---	---	---